

FRAVISIER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Miriam Carina Torretta, de apellido materno Macello, argentina, nacida el 29/03/1973, D.N.I. N° 23.081.917, C.U.I.T. N° 27-23081917-9, de ocupación productor agropecuario; Sergio Daniel Villalba, de apellido materno Bergesio, argentino, nacido el 22/04/1958, D.N.I. N° 12.175.567, C.U.I.T. N° 20-12175567-0, de ocupación comerciante, ambos casados en primeras nupcias entre si y domiciliados en calle Suipacha N° 286; María Fernando Bertero, de apellido materno Comini, argentina, nacida el 26/09/1972, D.N.I. N° 22.876.199, C.U.I.L. N° 27-22876199-6, de ocupación empleada y Sergio Walter Frank, de apellido materno Viñuela, argentino, nacido el 02/08/1968, D.N.I. N° 20.393.096, C.U.I.T. N° 20-20393096-9, de ocupación productor agropecuario, ambos casados en primeras nupcias entre si y domiciliados en calle Ana María Janer N° 155, todos de la ciudad de Coros, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 23 de marzo de 2.007.

Denominación: FRAVISER S.A.

Domicilio: Ana María Janer N° 155 de la ciudad de Coros, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades:

A) Agropecuaria: A la agricultura, en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta su cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos. A la explotación tambera en todas sus etapas. Mediante la explotación de todo clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros. A la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos. A la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadora, tambera y agrícola antedicha. B) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación o exportación de materias primas, sustancias y productos elaborados en general. C) Prestación de servicios: A la prestación de servicios agrícolas a terceros, desde el arado, roturación, siembra, pulverización, trilla y transporte terrestre de todo tipo de granos y cereales, hasta su venta, con maquinarias propias y/o de terceros. Profesionales matriculados en el colegio respectivo serán los encargados de supervisar y/o ejecutar las actividades del objeto social si así lo disponen las normas vigentes en la materia. Todo con expresa exclusión de operatorias que pueden incluir a la sociedad dentro de lo previsto en el Art. 299, Inc. 4 de la Ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado por seiscientas (600) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

Organo de administración: Presidente: Sr. Sergio Walter Frank, D.N.I. N° 20.393.096 y Director suplente: Sr. Sergio Daniel Villalba, D.N.I. N° 12.175.567.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de renuncia o impedimento de aquél.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 2 de Mayo de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 44□11415□May. 16

TRANSPORTE LO VUOLO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRANSPORTE LO VUOLO S.R.L. s/Prórroga Mod. Art. 2do.", Expte. N° 1267/2006, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Registro Público de Comercio, a cargo del Sr. Juez Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Mercedes Kolev, se hace saber a todos los interesados que la en la Reunión de Socios de Transporte Lo Vuolo, S.R.L., reunida en fecha 14 de diciembre de 2006, se ha resuelto por unanimidad modificar el artículo segundo del contrato social de TRANSPORTE LO VUOLO S.R.L. inscripta en el Registro Público bajo el N° 631, al folio 1674 del libro 10 de sociedades de responsabilidad limitada, legajo N° 4196 de fecha 16 de febrero de 1993, y su reforma, bajo el N° 110, al Folio 28 del libro de sociedades de responsabilidad limitada de fecha 6 de marzo de 1995, ampliando el plazo de duración de la sociedad, artículo que quedará redactado de la siguiente forma: "Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de Abril del año 2007. Fdo. Daniel O. Celli (Juez), Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11411□May. 16

BLUA HNOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María C. Rosso, se ordena publicar la constitución de la siguiente sociedad: Fecha del instrumento constitutivo: 2 de Enero de 2006. Denominación: BLUA HNOS. S.R.L.; Socios: Daniel Jose Blua, argentino, nacido el 2 de Abril de 1940, casado, estadístico, domiciliado en Rómulo Naon 1909 de Capital Federal, L.E. N° 6.037.406; Armando Miguel Blua, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1942, casado, estadístico, domiciliado en B. Fernández Moreno 2507 de Capital Federal, L.E. N° 6.045.552 y Raúl Vicente Blua, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1948, divorciado, productor agropecuario, domiciliado en Dr. Alvarez 560 de Chañar Ladeado, L.E. N° 6.074.696; Domicilio: En la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, designándose sede en Dr. Alvarez 560 de esa localidad; Objeto: a) La realización de actividades agrícolas: siembra y recolección de cereales y/u oleaginosas, y ganaderas: cría, internación y mestización de ganado, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales de

propiedad de la sociedad o de terceros; b) dedicarse por cuenta propia o de terceros al acopio de cereales y oleaginosas; c) la comercialización de semillas, productos químicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios; d) realizar servicios de laboreos para terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital, suscripción e integración: Su capital es de \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo: 222 cuotas Daniel José Blúa; 138 cuotas Armando Miguel Blúa y 240 cuotas Raúl Vicente Blúa, integrando el 100% del capital suscrito. Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" ó "gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativa. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que resulten necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782, 1.881 y concordantes del Código Civil, artículo 9 del Decreto/Ley 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Socio Gerente: Fue designado Raúl Vicente Blúa. Cierre de ejercicio y balance: 31 de Diciembre. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 46,33 11400 May. 16

INVELOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María C. Rosso, se ordena publicar la cesión de cuotas sociales en la sociedad INVELOR S.R.L.: Cesión de cuotas sociales: el señor Juan Manuel Bevilacqua, D.N.I. N° 18.574.629 vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales suscriptas en la sociedad, o sea la cantidad de 1.200 cuotas sociales, en favor de Fernando Luján Vampiro. El señor Juan Manuel Bevilacqua cesa en su carácter de socio en la entidad mencionada. Como consecuencia de la cesión, se incorpora en carácter de socio Fernando Luján Vampiro, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1965, casado en primeras nupcias con María Josefina Rodríguez, agrimensor, domiciliado en Urquiza 3436, 2° A, de Rosario, D.N.I. N° 16.931.839. Se modifica en consecuencia el capital social, que asciende a la suma de \$ 24.000, dividido en 2.400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, siendo titular de la cantidad de 1.200 cuotas sociales Anabel Picinato, D.N.I. N° 18.574.629, y de la restante cantidad de 1.200 Fernando Luján Vampiro. La administración y representación continuará en cabeza de Anabel Picinato en carácter de socio gerente, ratificando las demás cláusulas del contrato social.

\$ 25,34 11399 May. 16

CASA GASTALDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, y de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, en expediente CASA GASTALDI S.R.L. s/Prórroga y Aumento del capital social, con fecha 27 de marzo de 2007 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Que por acta acuerdo del día 15 de noviembre de 2006 los integrantes de la sociedad CASA GASTALDI S.R.L., han resuelto lo siguiente: a) Prorrogar en forma anticipada el término de duración del Contrato en 5 (cinco) años a partir de su vencimiento el 13/08/2008 y llevándolo al 13/08/2013 y 2) Aumentar el capital social a la cifra de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) mediante capitalización parcial del saldo de ajuste integral del capital, representado por 8.000 cuotas de \$ 10 cada una, quedando totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: José Luis Gastaldi, 4.000 cuotas que representan \$ 40.000 del capital social y Juana Benítez, 4.000 cuotas que representan \$ 40.000 del capital social B) 1) Por acta acuerdo del 14 de febrero de 2007 se ratifica en la administración al Sr. José Luis Gastaldi, D.N.I. 7.852.702 como socio gerente quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y 2) Se ratifica la sede social en calle Italia 565 de la ciudad de Firmat, departamento General López.

\$ 28,05□11375□May. 16

MIGUEL F. SUÑE Y CIA. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, en los autos caratulados: Miguel F. Suñe y Cia. S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte. N° 235, F° 214, año 2007, la entidad ha dispuesto fijar el domicilio de la sociedad en Avenida Aristóbulo del Valle 7972 de la ciudad de Santa Fe, según lo resuelto en fecha 29 de marzo de 2007.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 25 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11389□May. 16

D-NET COMUNICACIONES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

1) La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no, designándose en tal carácter al Sr. Sergio Gustavo Ficarrotti, de apellido materno Dallari, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1955, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con la Sra. Leticia Beatriz Noemí Zárate, titular del D.N.I. 12.110.719, domiciliado en calle Rodríguez 1096 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□11492□May. 16

TRANSBAR S.A.

DISOLUCION

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber, que los accionistas de TRANSBAR S.A., resolvieron en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de

fecha 02 de Febrero de 2007, la disolución anticipada de la sociedad en los términos del Art. 94, Inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias, designándose como liquidador de la Sociedad a su director, el Sr. Mario Pedro Amiel, L.E. 8.506.577.

\$ 15□11477□May. 16

UP RIVER PILOTS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Se aclara que la fecha de cierre de ejercicio es el último día del mes de abril de cada año.

\$ 15□11476□May. 16

ESTABLECIMIENTO LA MANUELA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso en los autos: "ESTABLECIMIENTO LA MANUELA S.A. s/Constitución", Expte. N° 144/07, se resolvió aprobar el estatuto social por Resolución de fecha 26/04/07, que a continuación se resume:

1) Accionistas: Carlos Alberto Garavagno, D.N.I. N° 8.566.919, argentino, nacido el 30 de octubre de 1.951, hijo de Eduardo Luis Garavagno y de Inés Passone, casado en primeras nupcias con Delia Beatriz Allovatti, de profesión contador público, domiciliado en calle 9 de Julio 1155 de esta ciudad; Soledad Diez De Tejada Cossio, D.N.I. N° 18.108.985, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1966, hija de Alfonso Odilo Diez De Tejada y de Nora Teresa Cossio, casada en primeras nupcias con Federico Rooney, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín 354, 2do. piso de esta ciudad y Néstor Emilio Moyano, D.N.I. N° 10.510.509, argentino, nacido el 06 de junio de 1.953, hijo de Néstor Hegar Moyano y de Juana Beatriz Bibilone, casado en primeras nupcias con Graciela Olga Avila, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garibaldi 586 de esta ciudad.

2) Denominación: ESTABLECIMIENTO LA MANUELA S.A.

3) Fecha de constitución: 9 de marzo de 2007.

4) Domicilio: Mitre 726 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; a la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas y/o ganaderos, en campos propios y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ochocientas (800) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco

(5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903).

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio estará integrado por un director titular y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio: Presidente: Soledad Diez de Tejada Cossio, D.N.I. N° 18.108.985 y director suplente: Carlos Alberto Garavagno, D.N.I. N° 8.566.919.

10) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Representación legal: Corresponde en forma individual al presidente del Directorio y/o al vicepresidente y/o directores restantes, si hubieran, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual.

12) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 0237 del 23 de marzo de 2007 y posteriormente fue aprobada por al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 9 de mayo de 2007.

\$ 70□11374□May. 16

OSVALDO LUIS SANTILLI E HIJOS S.A.C.F.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 16 de enero de 2007, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prescindencia de la sindicatura: Se dispone la prescindencia de la sindicatura y la obligatoriedad de designación de directores suplentes en consecuencia,

2) Ratificación del directorio en funciones y designación de directores suplentes: Queda ratificado el Directorio, compuesto por: directores titulares: Osvaldo Luis Santilli, L.E. N° 04.032.362, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 526 de Armstrong como presidente; Osvaldo Antonio Santilli, D.N.I. N° 10.901.135, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1525 de Armstrong como vicepresidente; Eduardo Héctor Santilli, D.N.I. N° 11.565.545, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 1706 de Armstrong; Ricardo Luis Santilli, D.N.I. N° 12.089.577, domiciliado en calle Larrechea N° 306 de Gálvez; Susana María García, D.N.I. N° 10.952.476, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1525 de Armstrong. Directoras suplentes: Liliana Mónica Bernuez, D.N.I. N° 14.897.899, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1706 de Armstrong; Perla Cristina Las Heras, D.N.I. N° 13.145.850, domiciliada en calle Larrechea N° 306 de Gálvez. La duración en sus cargos es de tres

ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2008, con domicilio especial, artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan B. Alberdi N° 1629 de Armstrong.

\$ 30□11497□May. 16

DIGITAL SCAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 30/04/07 de "DIGITAL SCAN" S.A., se informa lo siguiente: Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15□11462□May. 16

INTERNATIONAL PARK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Jaime Fuster Llul, D.N.I. N° 93.219.894; Miguel Mengot Palmer, D.N.I. N° 93.583.353; don Rainieri Gioga Toniolo, D.N.I. N° 93.152.658.

Fecha de la modificación de contrato y Cesión de cuotas: 16 de Abril de 2007.

Denominación de la sociedad: INTERNATIONAL PARK S.R.L.

Domicilio: Avda. Isías Coronado S/N° entre Bv. Oroño y Bv. 27 de Febrero de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital actual: \$ 612.000 (seiscientos doce mil pesos) divididos en 612.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una.

Prórroga de duración: Por 20 años más a partir del 02 de Enero de 2009 por lo tanto el vencimiento actual es 02 de Enero de 2029.

Modificaciones contractuales y texto ordenado: Se decide la modificación de las cláusulas undécima sobre fallecimiento e inhabilidad de los socios, también la cláusula séptima sobre cesión de cuotas sociales, y la cláusula octava sobre remuneración de gerentes. Se acuerda en consecuencia un nuevo texto ordenado del contrato social.

\$ 15□11494□May. 16

AGROPECUARIA CAMPOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha decidido modificar el objeto social de la sociedad que se encuentra inscrita en Contratos el 28-07-04 al tomo 155, folio 14602, N° 1121 quedando el nuevo objeto así definido: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de agroquímicos y semillas. Realizar tareas de fumigación terrestre o aérea con máquinas propias o contratadas para tal fin. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros explotación agropecuaria en campos propios o arrendados, como asimismo trabajos de campo para la agricultura en cualquier parte del país, así como acopio de cereales. También la sociedad podrá importar, exportar, fabricar y formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades supra mencionadas.

Aumento de Capital Social: La sociedad aumenta su capital a la suma de pesos sesenta mil divididos en seiscientas cuotas de pesos cien cada una, correspondiendo el señor Jorge Alberto Cripovich cuatrocientas cincuenta cuotas y al señor Fernando Diego Gimbatti ciento cincuenta cuotas.

Fecha del instrumento: 28 de Febrero de 2007.

\$ 15□11455□May. 16

SIEMPRE LIBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de cuotas y Designación de Gerente de "SIEMPRE LIBRE S.R.L." a saber:

1) Integrantes: Los socios son: Zallio Daniel Hugo, argentino, nacido el 9 de Abril de 1964, comerciante, soltero, con domicilio en calle Mont Cenís 4431 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 16.777.947; Bonomelli Carlos Alberto Tomás, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1954, comerciante, casado con Alicia Beatriz Marchetti, con domicilio en calle Mister Ross N° 1517 de la ciudad de Rosario, con DNI. N° 10.875.349; Marcon Damián Enrique, argentino, nacido el 24 de Octubre de 1952, comerciante, casado con Viviana Josefina Bondaz, con domicilio en calle Mendoza 1978 piso 9 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 10.630.515, y Zanuzzi Carlos Marcelo, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1969, comerciante, casado con Alejandra Raquel Paduan, con domicilio en calle Candelaria 2141 de la ciudad de Funes, con DNI. 20.812.199, de común acuerdo resuelven:

2) Cesión de cuotas: Bonomelli Carlos Alberto Tomás, vende, cede y transfiere trescientas (300) cuotas sociales de valor pesos: diez (\$ 10) cada una, que totalizan un Capital de pesos: Tres mil (\$ 3.000) al Señor Zanuzzi Marcelo Carlos, y el Señor Marcon Damián Enrique, vende, cede y transfiere trescientas (300) cuotas sociales de valor pesos: diez (\$ 10) cada una, que totalizan un Capital de pesos: Tres mil (\$ 3.000) al Señor Zanuzzi Marcelo Carlos. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos: Seis mil (\$ 6.000), que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad.

3) Capital social: De esta manera el Capital Social que es actualmente de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos: diez (\$ 10) cada una, queda así conformado: el señor Zanuzzi Marcelo Carlos, novecientas (900) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de pesos nueve mil (\$ 9.000), el Señor Zallio Daniel Hugo, trescientas (300) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, que representan pesos tres mil (\$ 3.000). (El señor Zanuzzi Marcelo Carlos adquiere seiscientas cuotas partes en este acto).

4) Designación de gerente: En este acto el señor Marcon Damián Enrique renuncia asimismo al cargo de Gerente que ocupaba, previa aprobación de su gestión hasta la fecha. Los socios se notifican de la renuncia en este acto y resuelven: 1) Aceptar la renuncia del Señor Marcon Damián Enrique al cargo que ocupaba. 2) Aprobar la gestión de la gerencia hasta la fecha y 3) Designar en este acto como único Gerente al Señor Zallio Daniel Hugo, quien acepta de conformidad.

5) Consentimiento Conyugal: la Señora Alicia Beatriz Marchetti, en su carácter de cónyuge del vendedor/cedente Señor Bonomelli Carlos Alberto Tomás, y la Señora Viviana Josefina Bondaz en su carácter de cónyuge del vendedor/cedente Señor Marcon Damián Enrique, comparecen en este acto y dicen que prestan el asentimiento a la cesión de cuotas formalizadas por sus esposos el Señor Bonomelli Carlos Alberto Tomás y el Señor Marcon Damián Enrique respectivamente de acuerdo al Art. 1277 del Código Civil; y a la vez declaran conocer los términos que la misma instrumenta.

\$ 63□11502□May. 16

OSSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento constitutivo: 17 de octubre de 1996 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de noviembre de 1996, en "Contratos" al Tomo 147, Folio 10969, N° 1890.

Fecha última modificación: 29 de diciembre de 2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de enero de 2004, en "Contratos" al Tomo 155, Folio 511, N° 38.

Fecha presente cesión de cuotas: 16 de abril de 2007.

2) Integrantes de la sociedad: Oscar Carlos Oddone, argentino, de profesión Comisario Inspector Retirado, nacido el 18 de julio de 1931, L.E. N° 5.991.566, casado en primeras nupcias con Vilma Angela Pace, domiciliado en Pasaje Zavalla 3748 de Rosario, Vilma Angela Pace, argentina, de profesión Ama de Casa, nacida el 5 de mayo de 1934, L.C. N° 3.205.173, casada en primeras nupcias con Oscar Carlos Oddone, domiciliada en Pasaje Zavalla 3748 de Rosario y Sergio Oscar Oddone, de profesión empleado, nacido el 13 de julio de 1964, D.N.I. N° 16.812.880, casado en primeras nupcias con Sandra Norma Cali, domiciliado en Pasaje Zavalla 3748 de Rosario.

3) Cesión de cuotas sociales: El socio Sergio Oscar Oddone, cede, vende y transfiere sus cuotas de capital a los restantes socios, Oscar Carlos Oddone y Vilma Angela Pace.

El importe de la operación es por la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) que corresponde a tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, distribuidas de la siguiente manera: al socio Oscar Carlos Oddone la suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160), aumentando su participación a pesos seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960) y a la socio Vilma Angela Pace la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440), aumentado su participación a pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040).

\$ 32□11465□May. 16

AMBYTEC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Mario Bin, argentino, nacido el 15 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.502.378, argentino, casado, María Eugenia Ivanissevich, argentina, casada, nacida el 13 de agosto de 1958, D.N.I. N° 12.568.712, Pablo Sebastián Bin, argentino, soltero, nacido el 29 de enero de 1987, de profesión estudiante y María Soledad Bin, argentina, soltera, nacida el 29 de enero de 1987, de profesión estudiante todos domiciliados en Av. Fuerza Aérea 2350, Barrio San Marino, de la ciudad de Funes, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 07 de mayo de 2007

Denominación de la Sociedad: AMBYTEC S.R.L.

Domicilio: Av. Fuerza Aérea 2350 Barrio San Marino Funes Prov. de Santa Fe

Objeto Social: Asesoramiento en temas de medio ambiente, seguridad industrial, telecomunicaciones e informática, logística de campo, venta y/o representaciones de accesorios y repuestos de elementos de telecomunicaciones e informática. En cumplimiento a sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en 3.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración, Dirección y Representación: A cargo de los socios en el carácter de gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23□11498□May. 16

"FINLAR" S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 29/03/07, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Leonel Darío Larrauri. Vicepresidente: Norberto Francisco Larrauri. Evangelina María Mior. Ariel Francisco Larrauri. Oscar Hugo De Bonis.

Director Suplente: Alejandro Enrique Puigdomenech.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2009, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

ZONA 21 S.A.

ESTATUTO

Estatuto de fecha 28/12/06. Accionistas: Sebastián Rodrigo Pérez, argentino, nacido el 01/11/1976, D.N.I. N° 25.328.878, soltero, comerciante, domiciliado en Callao 731 Dto. 1 de Rosario, Santa Fe; Javier Elíseo Peralta, argentino, nacido el 08/04/1978, D.N.I. N° 26.538.443, soltero, comerciante, domiciliado en Dorrego 3348 de Rosario, Santa Fe; y Germán Paule, argentino, nacido el 21/05/1963, D.N.I N° 16.344.860, soltero, comerciante, domiciliado en San Juan 491 6° "B" de Rosario, Santa Fe; Denominación: "Zona 21 S.A." Domicilio: Rioja 1508 de Rosario. Objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y de servicios hoteleros, tanto en el país como en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, así como la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en \$ 70.000 (pesos setenta mil) dividido en 7.000 (siete mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo, de cinco, durando en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo. Se resolvió nombrar un director titular y un suplente, designando Presidente a Javier Elíseo Peralta y como Director Suplente a Sebastián Rodrigo Pérez. Representación Legal: el Presidente del Directorio, y en caso de pluralidad de directores, el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia del Presidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

ULTRACONGELADOS ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, el 1° de Noviembre de 2004, se reúnen la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital Social de ULTRACONGELADOS ROSARIO S.A.

Se aprueba por unanimidad la continuación en sus cargos del actual directorio hasta la Asamblea General Ordinaria en que se traten los estados contables del ejercicio que finaliza el 30/06/07, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Miguel Angel Lagrutta Vicepresidente: Italo D'Ambrosio

Vocal: Isabel Leone

Suplentes: Raúl Lagrutta, Marcelo Sassani.

VITROMAX S.R.L.

CONTRATO

- 1) Entre los señores: Juan José Rodríguez Costello, documento de identidad D.N.I. 21.528.811, de nacionalidad argentina, nacido el 10/07/1970, domiciliado en calle Mendoza 788, piso 11, Departamento "D" de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Carla Benedetti, de profesión comerciante, y la señora Carolina Beatriz Pagliano, D.N.I. 24.945.291, de nacionalidad argentina, nacida el 05/01/1976, domiciliada en calle José Ingenieros 4098 de la ciudad de Funes, casada en primeras nupcias con Julián Mario Dito, de profesión comerciante, se convino la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Fecha de constitución: 10-04-2007.
- 3) Denominación: "VITROMAX S.R.L.".
- 4) Domicilio: Zeballos 3275 de la ciudad de Rosario.
- 5) Duración: Se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, servicios y comercialización de cerramientos vidriados.
- 7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 30.000.
- 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Juan José Rodríguez Costello para los casos de ausencia temporal o definitiva se podrá nombrar un gerente suplente quien asumirá previa inscripción en el R.P.C.
- 9) Fiscalización, reunión de los socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 15□11458□May. 16